221069
R. Dir. 366/4.133
HL/pm

Ref: J.R. WILLIAMS SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA Y COMERCIAL. SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ESTADÍA PROLONGADA PARA EL BUQUE CRUCERO "SH MINERVA" EN EL PUERTO FRAY BENTOS. AUTORIZAR.

Montevideo, 22 de junio de 2022.

VISTO:

La nota presentada por la Agencia Marítima J.R. Williams S.A. Financiera y Comercial de fecha 27/04/2022.

RESULTANDO:

I. Que mediante la citada nota, se solicita estadía prolongada para el Crucero "SH MINERVA" en puerto de Fray Bentos hasta el mes de setiembre de 2022.

II. Que la firma argumenta para su petición que, debido a la pandemia y el corte de operaciones ocasionado en el sur argentino, el buque se encuentra en aguas uruguayas hasta que se defina el itinerario para continuar su operativa.

III. Que la misma manifiesta que ésta es una de las compañías de cruceros especializada en cruceros expedicionarios, habiendo comprometido escalas en el Puerto de Montevideo tanto de bajada como de subida de Antártida por parte del Crucero "SH MINERVA".

CONSIDERANDO:

I) Que la División Coordinación Operativa – Montevideo, informa que existen antecedentes de solicitudes de estadía prolongada para Cruceros en puertos del interior, los cuales se resolvieron favorablemente.

II) Que la División Fray Bentos da cuenta que el Buque Crucero "SH MINERVA" arribó a dicho puerto el día 6/05/2022, destacando que la autorización de Estadía Prolongada quedará supeditada a los siguientes extremos:

- El atraque del buque, el cual será definido por la Jefatura del Puerto de Fray Bentos, tendrá carácter precario ante la necesidad de espacio debido a las actividades comerciales y operativas dispuestas por esta ANP.
- Garantizar la permanencia de tripulación mínima permanente durante las 24 horas del día, según disponga la Autoridad Marítima, así como disponer en todo momento de los elementos y personal que le permitan movilizarse a otra zona si fuera necesario.
- Debe cumplir y colaborar con la instalación portuaria a efectos de garantizar las medidas de protección y seguridad en puerto.
- Mantener vigente los seguros del citado buque por todo el período de estadía prolongada otorgado.

III) Que la Unidad Asesoría Técnica expresa que el buque cuenta con seguro de Responsabilidad Civil y P&I con vigencia desde el 20/02/2022 al 20/02/2023.

IV) Que en función de los argumentos señalados se entiende pertinente acceder a la solicitud presentada por la Agencia Marítima J.R. Williams S.A. Financiera y Comercial.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.133, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Autorizar en forma excepcional la estadía prolongada del buque crucero "SH MINERVA" solicitada por la Agencia Marítima J.R. Williams S.A. Financiera y Comercial hasta el 30/09/2022 en el Puerto de Fray Bentos, supeditado a:

    - El atraque del buque, el cual será definido por la Jefatura del Puerto de Fray Bentos, tendrá carácter precario ante la necesidad de espacio debido a las actividades comerciales y operativas dispuestas por esta ANP.
    - Garantizar la permanencia de tripulación mínima permanente durante las 24 horas del día, según disponga la Autoridad Marítima, así como disponer en todo momento de los elementos y personal que le permitan movilizarse a otra zona si fuera necesario.
    - Debe cumplir y colaborar con la instalación portuaria a efectos de garantizar las medidas de protección y seguridad en puerto.
    - Mantener vigente los seguros del citado buque por todo el período de estadía prolongada otorgado.

2. Disponer que la Agencia Marítima deberá retirar el buque de marras del Puerto de Fray Bentos antes del vencimiento del plazo otorgado, o en su defecto solicitar una prórroga de estadía prolongada, quedando a criterio de esta ANP la aceptación de la misma.

3. Dar cuenta de que en caso de no dar cumplimiento a los numerales precedentes, esta ANP tomará las medidas reglamentarias correspondientes.

Notificar a la Agencia Marítima J.R. Williams S.A. Financiera y Comercial de la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Operaciones y Servicios y a la Unidad Asesoría Técnica.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.